INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 714 "A" /2017

Asunción, 12 de setiembre de 2017.-

POR LA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO INC N° 127/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA IMER S.R.L., ADJUDICATARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/2015 "SERVICIO DE ALQUILER DE GRUA ALMEJA PARA CARGA Y DESCARGA DE MATERIA PRIMA E INSUMOS".-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones vigentes; el Decreto N° 4774/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2016"; el Decreto N° 6565/2016 "Que objeta totalmente el Proyecto de Ley N° 5789/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2017", el Decreto N° 6715/2017 Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 05 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, de fecha 11/09/2017; y

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías expresa cuanto sigue: Que, por Carta Interna DACG/CL N° 637 "A"/2017 de fecha 11/09/2017, se ha puesto a conocimiento de la Gerencia U.O.C./Gerencia Logística "...que se ha procesado la factura N° 370, por valor de Gs. 49.112.406, quedando un saldo de Gs. 330.238.002, señalando que posterior al mismo no se han registrado a esta área otras facturas por servicios objeto de dicho contrato; por lo que se ha recomendado remitir el expediente al área requirente a fin de reiterar la vigencia del Contrato y solicitar informes sobre la prosecución o no de dicho Contrato teniendo en cuenta su vencimiento el 13/09/2017 y cronograma de entregas según necesidad de la INC.";

Que, el Sr. Alfredo Machuca del área de Logística, por providencia de fecha 11/09/2017 inserta en la carta interna citada mas arriba, ha solicitado la ampliación de la vigencia del Contrato 127/2015 hasta el 31/12/2017;

Que, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1342/2017 de fecha 28/04/2017, que en su Artículo 1° modifica los incisos d) y e) del Artículo N° 11 de la Resolución DNCP N° 2238/2014 de fecha 05/08/2014, dispone: *"...e) cuando la contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo del fenecimiento de la vigencia del contrato podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal, a fin de alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedora o Contratista";*

Que, por lo expuesto, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías eleva a consideración de la Superioridad, la prorroga de vigencia del Contrato, hasta el 31/12/2017, solicitada por el Área de Logística teniendo en cuenta que el Contrato INC N° 127/2015 vence el 13/09/2017;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Prorrogar** la vigencia del Contrato INC N° 127/2015 suscripto con la firma IMER S.R.L., adjudicataria del proceso de Licitación Pública Nacional N° 57/2015 "Servicio de Alquiler de Grúa con Almeja para Carga y Descarga de Materia Prima e Insumos", hasta el 31 de diciembre de 2017.----------

INC CEMENTO VALLEMÍ PORTLAND PRESIDENCIA

...//...

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 714 "A" /2017

.../...

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de la adenda a ser suscripta en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Abog. Manuel A. Ramos
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
CEMENTO VALLEMI PORTLAND
PRESIDENCIA